



PODER
JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DICTAMEN TÉCNICO/ EET/ N°01/2026

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Pilar, 11 de setiembre de 2026

UOC Convocante (*): SUOC - Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Unidad o área requirente (*): Sección Informática

Funcionario o técnico responsable (*): An. Cristian Salcedo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa de Informática – Ámbito de Ejecución y Fiscalización de Contratos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La justificación técnica de los requerimientos establecidos para el llamado de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos, destinado a atender las necesidades de mantenimiento de los equipos informáticos utilizados en las distintas dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

La contratación de este servicio responde a la necesidad de mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento los equipos que son utilizados diariamente por los funcionarios para el desarrollo de sus actividades administrativas y jurisdiccionales.

Los requerimientos técnicos fueron establecidos teniendo en cuenta las necesidades reales de mantenimiento y reparación de los equipos existentes en las dependencias judiciales.

Las actividades previstas comprenden el diagnóstico de fallas, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y reparación de componentes, según las necesidades que se presenten durante la utilización de los equipos.

En ese sentido, las especificaciones solicitadas se relacionan directamente con los trabajos que deben realizarse y con la necesidad de garantizar que los equipos puedan continuar funcionando de manera adecuada.

El mantenimiento de los equipos informáticos constituye una necesidad habitual de la institución, debido al uso diario que reciben y al desgaste natural de sus componentes.

La Circunscripción Judicial de Ñeembucú cuenta con equipos distribuidos en el Palacio de Justicia de Pilar y en los distintos juzgados y dependencias del departamento. Por ello, es necesario disponer de un servicio que permita atender los inconvenientes que puedan presentarse durante su funcionamiento.

La contratación permitirá realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de manera oportuna, evitando que fallas menores se conviertan en problemas mayores que puedan afectar el desarrollo de las actividades institucionales.



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.-

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.-

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

No Aplica.-

Es nuestro dictamen.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Lic. ELADIO RAMON AGUILAR M.
Jefe de Sección Contrataciones

